	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Serie
		Versión 06
		Página 21 de 36

El proponente mediante certificación suscrita por el Representante Legal, se compromete a realizar una única capacitación sobre el funcionamiento, uso, mantenimiento de los bloqueadores tipo cepo para carro y motos de mínimo CUATRO (04) horas, para el personal que considere la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

7.4. EXPERIENCIA

El proponente interesado deberá acreditar la celebración de hasta TRES (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, y que la sumatoria de dichos contratos sea igual o superior al CINCUENTA por ciento (50%) del presupuesto oficial.

Dichos contratos deberán constar en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo demostrar mínimo uno de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase
31	33	16
31	34	11
31	35	12
46	16	15
46	17	15

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.


Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar y resaltar los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas.

En caso de oferentes plurales se acepta que al menos uno de los miembros acredita la experiencia.

8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Los factores que se tendrán en cuenta para la Evaluación y Ponderación de las Propuestas son los siguientes:

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Serie
		Versión 06
		Página 22 de 36

CRITERIO	PUNTAJE
Evaluación Técnica	40 puntos
Evaluación Económica	40 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	100 PUNTOS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate el proponente que tenga mayor puntaje por el factor de técnico, de persistir el empate se decidirá de acuerdo con el puntaje en el factor económico, y por último por incentivo a la industria nacional.


En Todo caso de persistir el empate se acudirá a los factores que de manera sucesiva y excluyente consagra el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015; consagrando como método aleatorio descrito en el numeral 5.4 del pliego de condiciones.

8.1. EVALUACION TÉCNICA - HASTA 40 PUNTOS

La Entidad asignará máximo **CUARENTA (40)** puntos acumulables de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas ponderables.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS MINIMAS		PUNTOS
GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN (Adicional a la mínima de Un (01) año)	Mejor oferta	20
	Segunda mejor oferta	15
	Tercera mejor oferta	10
	Cuarta mejor oferta	8
	Quinta mejor oferta	6
	Demás ofertas	4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Adicional al mínimo de dos realizados durante el año siguiente a la suscripción del contrato con periodicidad de 6 meses)	Mejor oferta	20
	Segunda mejor oferta	15
	Tercera mejor oferta	10
	Cuarta mejor oferta	8
	Quinta mejor oferta	6
	Demás ofertas	4

Las Condiciones técnicas anteriormente ponderadas deberán ofrecerse de la siguiente manera:

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Versión 06
		Página 23 de 36

Garantía de Calidad del Bien: Para efectos del ofrecimiento relacionado con la adición a la garantía mínima de calidad del bien, este deberá constar en la calidad de los Bienes por la Aseguradora que asumirá los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual

Mantenimiento preventivo: Para efectos del ofrecimiento relacionado con el mantenimiento preventivo el oferente deberá realizar el diligenciamiento del Anexo N° 2, en donde se determine la condición y el tiempo ofrecido, y deben ser acreditadas conforme a las certificaciones allí exigidas.

GARANTIA ADICIONAL A LA MINIMA

Garantía adicional a la mínima de UN (01) año, que cubra los daños o averías ocasionadas por defectos de fabricación, por mala calidad de las materias primas utilizadas o por fallas en su sistema de funcionamiento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Revisión general de los bloqueadores y realización de ajustes, engrasado y lubricación del sistema con una periodicidad de SEIS MESES (06). El ofrecimiento más favorable, será para quien oferte el mayor número de mantenimientos con periodicidad de seis (6) meses adicionales a los dos exigidos como obligaciones del contratista.

8.2. EVALUACION ECONOMICA – HASTA 40 PUNTOS

La Entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo **CUARENTA (40)** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

Para los métodos determinados se tendrá en cuenta hasta el Quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje.


Métodos de Evaluación de la Oferta Económica:

NUMERO	METODO
A	MEDIA ARITMETICA
B	MEDIA ARITMETICA ALTA
C	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
D	MENOR VALOR

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado del Dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera, correspondiente del día (1) hábil en Colombia anterior a la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria, como se muestra a continuación:

Asignación de Método de Evaluación Según TRM

RANGO INCLUSIVE	NUMERO	METODO
De 0.00 a 0.24	A	MEDIA ARITMETICA
De 0.25 a 0.49	B	MEDIA ARITMETICA ALTA
De 0.50 a 0.74	C	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
De 0.75 a 0.99	D	MENOR VALOR

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Serie Versión 06 Página 24 de 36

- **Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.

X_i= Valor total de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} x \left(1 - \left(\frac{x - v_i}{x} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X \\ x \left(1 - 2 \left(\frac{|x - v_i|}{x} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética.

V_i= Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- **Media aritmética alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$



Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max+} = Valor Total corregido de la propuesta mas alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} x \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ x \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

rMedia geométrica con presupuesto oficial

• **Media geométrica con presupuesto oficial**


Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NUMERO DE OFERTAS (N)	Número de veces en las se incluye el presupuesto oficial (nv) veces
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</p>	Código FT-CNTR-017
		Serie
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA</p>	Versión 06
		Página 26 de 36

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = (nv+n) \sqrt{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} \times (1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{---} \times (1 - 2 \frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- **Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 1 - (2 \frac{V_i - V_{min}}{V_{min}})$$

V_{min} : Menor valor de las ofertas válidas

V_i : Valores de las demás propuestas.

i : Número de propuesta

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el valor de la propuesta y el menor valor ofertado, como se observa en la fórmula de ponderación.

El oferente deberá diligenciar el anexo de la propuesta económica publicada el pliego de condiciones.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Serie
		Versión 06
		Página 27 de 36

8.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – HASTA 20 PUNTOS

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán hasta **VEINTE (20) Puntos** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo con la siguiente formula:

OFERTA DE BIENES	PUNTOS
Bienes y Servicios 100% Nacional	20
Bienes y Servicios Nacional y Extranjero	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

En caso que el proponente no oferte este criterio, obtendrá cero (0) puntos.

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

9.1. Contexto


El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **ADQUISICION A TITULO DE COMPRA DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA CARROS Y MOTOCICLETAS, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL GRUPO DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA UNA MOVILIDAD AGIL Y SEGURA.**

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar beneficiaria a de los usuarios viales de la Dirección de Tránsito y del municipio de Bucaramanga; de igual forma a la comunidad administrativa, el fortalecimiento misional de la institución y a la ciudadanía en general.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cuenta con la Sede Administrativa y el Centro de

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Serie
		Versión 06
		Página 28 de 36

Diagnóstico Automotor ubicados en el kilómetro 4 vías a Girón, cuenta con el Centro de Semaforización ubicado en la Diagonal 15 N° 50-41. Bucaramanga, y con el Parque didáctico Martín Sanabria, ubicado en el parque de los niños Bucaramanga.

El entorno socio ambiental: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

9.2. Identificación y Clasificación De Los Riesgos

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapas	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Versión 06
		Página 29 de 36

Riesgos Ambientales
Riesgos Tecnológicos

Los riesgos identificados en el presente estudio son los contenidos en el anexo al presente estudio previo.

9.3. Evaluar y Calificar Los Riesgos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Porturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Significante	Menor	Moderado	Mayor	Extremo
		1	2	3	4	5

A continuación se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:



		Impacto				
Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representará más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representará más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Gravidad	Valoración	Insignificante	Bajo	Medio	Alto	Catastrófico
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	4	5	6	7	8
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	5	6	7	8	9

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9.4. Asignación y Tratamiento de los Riesgos


Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

9.5. Monitorear los Riesgos

Como acción de seguimiento, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

9.6. Fuentes de información del documento

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Serie
		Versión 06
		Página 31 de 36

[http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia))

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

De conformidad con lo anterior, el formato FT-CNTR-054 Matriz de Riesgo se tiene como documento, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación, la Entidad mediante el funcionario que sea asignado como Supervisor del contrato, realizará un eficiente y estricto control de los bienes o productos adquiridos en las cantidades, referencias, características, especificaciones técnicas y tiempo de entrega, velando porque se cumpla con el servicio pactado en las cláusulas contractuales.

Una vez analizadas las obligaciones surgidas del contrato a suscribirse, es necesario que el **CONTRATISTA** constituya a favor de la **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**, las siguientes garantías, las cuales ampararán las obligaciones pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales.


- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Licitación Pública. La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia desde la presentación de la oferta y por tres meses más.
- **Garantía de Cumplimiento:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los Bienes:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más. La suficiencia definitiva de plazo del presente riesgo se determinará según el ofrecimiento relacionado por el adjudicatario en su propuesta.

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo que en pesos colombianos está determinado en 272'541.000, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

12. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el "Manual para el Manejo de los

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Versión 06
		Página 32 de 36

Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Pública” de Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los siguientes Acuerdos Comerciales:

- Acuerdo Comercial con Chile, Ley 1189 de 2008.
- Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008.
- Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

Acuerdo Comercial	Chile	Guatemala	Decisión 439 de 1998 CAN
Entidad Incluida	Si	Si	Si
Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	No incluye valores	No incluye valores
Presupuesto superior al valor del acuerdo comercial	No	Aplicable independiente del valor	Aplicable independiente del valor
Excepciones	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	—
Excepción aplicable al proceso de contratación	No	No	No
Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	10 días	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial	No	Si	Si


Consecuencia del análisis se concluye que el presente proceso está cubierto por el tratado internacional suscrito con GUATEMALA (Ley 1241 de 2008) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones CAN; por ello para el presente proceso la Entidad otorgará el mismo trato de los bienes y servicios Colombianos a los ofrecidos por oferentes de GUATEMALA. En cuanto a plazos no hay cambio alguno, pues el tratado no establece nada al respecto

13. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de duración del presente contrato será por el término de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato de adición, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

14. SUPERVISION

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Versión 06
		Página 33 de 36


La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

15. CONCLUSION

Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente contratación, siendo **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

JAVIER VILLABONA ORTIZ
COMANDANTE GRUPO DE CONTROL VIAL

Revisó Aspectos Financieros- Elkin Darío Ragua - Subdirector Financiero
 Revisó Aspectos Técnicos- Edwin Fabián Fontecha-Subdirector Técnico DTB
 Revisó Aspectos Jurídicos-Carlos Heli Rojas-Jefe Oficina Jurídica
 Revisó Aspectos Contractuales:-Jair Piñerez Martínez – Jefe Oficina Asesora de Contratación
 Proyectó: Alex Patiño Rodríguez – Abogado Contratista

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Serie
		Versión 06
		Página 34 de 36

**ANEXO N° 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS A CUMPLIR**


BLOQUEADOR TIPO CEPO PARA CARRO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		
ITEM 1	MATERIALES	Fabricación en Acero y lamina coll rolled.
	PINTURA	Terminación en pintura electroestática con tratamiento anticorrosivo.
	SISTEMA	Elemento que bloquea una de las ruedas del carro, la cual se ajuste a diferentes tipos de rines y diámetros de llantas, con un protector que impide el desmonte de la llanta en la cual está asegurado el bloqueador.
	SEGURIDAD	Llave única de seguridad.
	PESO	6-9 Kilogramos

BLOQUEADOR TIPO CEPO PARA MOTOCICLETA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		
ITEM 2	MATERIALES	Fabricación en Acero y lamina coll rolled.
	PINTURA	Terminación en pintura electroestática con tratamiento anticorrosivo
	SISTEMA	Elemento que bloquea una de las ruedas de la motocicleta, la cual se ajuste a diferentes tipos de rines y diámetros de llantas
	SEGURIDAD	Llave única de seguridad.
	PESO	3-5 Kilogramos

GARANTIA: Los bloqueadores tipo cepo para carro y moto, tendrán como mínimo UN (01) año de garantía, que cubra los daños o averías ocasionadas por defectos de fabricación, por mala calidad de las materias primas utilizadas o por fallas en su sistema de funcionamiento.

CAPACITACION: Se realizara una capacitación sobre el funcionamiento, uso, mantenimiento de los bloqueadores tipo cepo de mínimo CUATRO (04) horas.

Realizar dos mantenimientos preventivos a los cepos con periodicidad de 6 meses cada uno.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Serie
		Versión 06
		Página 35 de 36

**ANEXO N° 2
FORMATO DE OFRECIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	OFRECIMIENTO
	N° MANTENIMIENTOS A REALIZAR
Revisión general de los bloqueadores y realización de ajustes, engrasado y lubricación del sistema con una periodicidad de SEIS MESES (06). Adicional al mínimo de dos (02) realizados durante el año siguiente a la suscripción del contrato, con periodicidad de seis (06) meses	

CERTIFICACION GARANTIA DEL FABRICANTE

El proponente debe allegar una certificación expedida y suscrita por el fabricante de los bloqueadores tipos cepo para carro y moto, en donde se comprometa a cubrir los daños o averías por defectos de fabricación, por mala calidad de las materias primas utilizadas o por fallas en su sistema de funcionamiento, durante el término adicional ofertado, so pena de no ser tenido en cuenta dicho ofrecimiento.

FIRMA

Representante Legal: _____
Cedula de Ciudadanía: _____
Nombre del proponente: _____
Nit: _____

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-017
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD LICITACION PUBLICA	Versión 06
		Página 36 de 36

**ANEXO N° 3
FORMATO DE EVALUACION DE LA MUESTRA**

BLOQUEADOR TIPO CEPO PARA CARRO				
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MATERIALES	Fabricación en Acero y lamina coll rolled.			
PINTURA	Terminación en pintura electrostática con tratamiento anticorrosivo.			
SISTEMA	Elemento que bloquea una de las ruedas del carro, la cual se ajuste a diferentes tipos de rines y diámetros de llantas, con un protector que impide el desmonte de la llanta en la cual está asegurado el bloqueador.			
SEGURIDAD	Llave única de seguridad.			
FUNCIONAMIENTO	Verificación directa de la aplicación del bloqueador, sobre ruedas superiores a 16".			
	Verificación directa de la aplicación del bloqueador, sobre ruedas inferiores a 15".			
PESO	6-9 KG			

BLOQUEADOR TIPO CEPO PARA MOTO				
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MATERIALES	Fabricación en Acero y lamina coll rolled.			
PINTURA	Terminación en pintura electrostática con tratamiento anticorrosivo			
SISTEMA	Elemento que bloquea una de las ruedas de la motocicleta, la cual se ajuste a diferentes tipos de rines y diámetros de llantas			
SEGURIDAD	Llave única de seguridad.			
FUNCIONAMIENTO	Verificación directa de la aplicación del bloqueador, sobre las ruedas de las motos de diferente tamaño, para determinar el funcionamiento del elemento.			
PESO	3-5 KG			



OBJETO: ADQUISICION A TITULO DE COMPRA DE BIQUILAJADORES VEHICULARES TRIO CERO PARA CAMION Y MOTOCICLETAS, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL GRUPO DE CONTROL YAL DE LA DIRECCION DE TRAFICO DE SUICUAMAZON PARA UNA MOVILIDAD AGIL Y SEGURA.

Tipo	Descripción	Id	Clase	Fuente	Estrat.					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad / cuando?
					Planear	Identificar	Contratar	Implementar	Postmonitoreo					ETS	Responsable		Procedimiento	Probabilidad	Impacto						
Operativa	Quando se debe atender el plazo del contrato por cosas ajenas a la voluntad de la DTB. Quando se debe atender el plazo del contrato por cosas ajenas a la voluntad del contratista	1	Operativa	Empresa							1	1	Alto	ETS	DTB	El contratista deberá asegurar el contrato en el tiempo acordado establecido	1	1	Alto	Personal del contratista que interviene en la ejecución de proceso contractual	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	seguimiento en supervisión	diario	diario
Operativa	Fluctuación en los precios del mercado	1	Operativa	Empresa							1	1	Alto	ETS	DTB	El contratista deberá abstenerse de los servicios a proveer	1	1	Alto	Alcance	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	seguimiento en la supervisión	diario	diario